



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**DOÑA MARÍA DE LEYVA CAMPAÑA, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

**CERTIFICA:** Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintiocho de diciembre de dos mil veintiuno**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.450**, literalmente dice:

“Se examina expediente **núm. 195SE/2017** de Contratación sobre la **Tercera prórroga del contrato de servicios de limpieza de las instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Granada**.

De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Segunda apartado 4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero y a la vista de la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Contratación, Recursos Humanos y Gobierno Abierto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

**Primero.-** Aprobar la tercera prórroga del contrato de servicios de limpieza de las instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Granada y otras dependencias municipales adscritas, adjudicada a la mercantil CLEANMART SL desde el día siguiente al 31 de diciembre de 2021 hasta la formalización del nuevo contrato que sustituya al presente (número de expediente 111SE/2021) y como máximo hasta el 1 de octubre de 2022.

**Segundo.-** Aprobar el gasto de 111.235,91 € IVA incluido, correspondientes a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0703.34201.22700, del presupuesto municipal del año 2022.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

**Granada, (firmado electrónicamente)**

LA CONCEJALA-SECRETARIA  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

